



RESOLUCION EXENTA Nº 1290

SANTIAGO, 16 AGO 2013

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 3678, de 5 de octubre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 y artículo 70 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Los artículos 7, 9 y 13 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular Nº 36, de 14 de Junio de 2007, modificada por la Circular Nº 33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo Nº 301, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 03, de 22 de septiembre de 2011; Resolución Exenta Nº 2045, de 2011, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta Nº 2411, de 1 de diciembre de 2011, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 2 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Vitacura, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION CONTENEDORES DE RECICLAJE, COMUNA DE VITACURA"**, Código BIP Nº 30103777-0; Actas de Recepción de Obras, sin observaciones, de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2013, emitidas por la Municipalidad de Vitacura; Resolución Nº 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION CONTENEDORES DE RECICLAJE, COMUNA DE VITACURA"**, Código BIP Nº 30103777-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliarios y Otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Vitacura, como unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta en el marco de la Licitación Pública Nº 2667-17-LP12, mediante Actas de Recepción de Obras, sin observaciones, de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2013, emitidas por la citada Municipalidad, y conforme a la Factura Nº 47727, de fecha 28 de marzo de 2013, por un monto total de \$ 25.228.000.-, Nota de Crédito Nº 2732, de fecha 27 de junio de 2013, rebajando Factura Nº 47727 por un monto de \$ 1.142.400.-, Factura electrónica Nº 52071, de fecha 26 de abril de 2013, por un monto total de \$ 25.228.000.-, Nota de Crédito electrónica Nº 5290, de fecha 10 de junio de 2013, rebajando Factura electrónica Nº 52071, por un monto de \$ 1.142.400.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria PLASTIC OMNIUM S.A., Rut: 96.753.590-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.



14839360.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Vitacura;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:

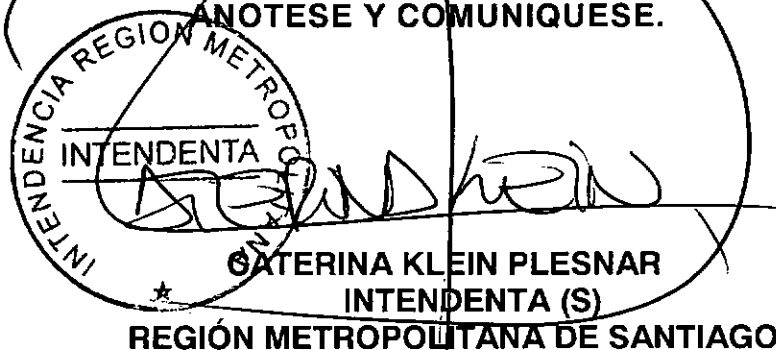
1. ASÍGNASE a título gratuito a la **Municipalidad de Vitacura**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION CONTENEDORES DE RECICLAJE, COMUNA DE VITACURA"**, Código BIP N°30103777-0, que se detallan en Actas de Recepción de Obras, sin observaciones, de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2013, emitidas por la Municipalidad de Vitacura, y suscritas por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y por la Directora de Infraestructura de la citada Municipalidad, doña Cecilia Aros Monsalve.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando 4° de la presente resolución, ténganse por incorporadas al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, las Actas de Recepción de Obras, sin observaciones, de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2013, emitidas por la citada Municipalidad, y conforme a la Factura N° 47727, de fecha 28 de marzo de 2013, por un monto total de \$ 25.228.000.-, Nota de Crédito N° 2732, de fecha 27 de junio de 2013, rebajando Factura N° 47727 por un monto de \$ 1.142.400.-, Factura electrónica N° 52071, de fecha 26 de abril de 2013, por un monto total de \$ 25.228.000.-, Nota de Crédito electrónica N° 5290, de fecha 10 de junio de 2013, rebajando Factura electrónica N° 52071, por un monto de \$ 1.142.400.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria PLASTIC OMNIUM S.A., Rut: 96.753.590-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Vitacura, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTA
CATERINA KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CAS/CPF/IRDA/JGDC/PUS/INMC
Distribución:

- Municipalidad de Vitacura;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Patrimonio e Inventario;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.